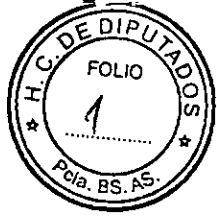




EXPTE. D 714 /09-10



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

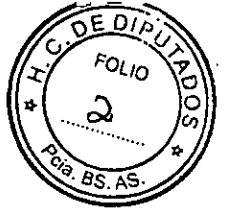
**Artículo 1°:** Derogase el Decreto 3947/08 del Poder Ejecutivo provincial, por el cual se autoriza a la Tesorería General de la Provincia a incrementar la emisión de Letras Previsionales del Tesoro por un valor de \$ 1.600.000.000 (Mil seiscientos millones de pesos) para ser entregadas al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

WALTER MARTELLO  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires

HORACIO PIEMONTE  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires

PIANI LILIANA  
Diputada  
Vicepresidente Bloque Coalición Cívica  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### FUNDAMENTOS

El día 20 de Abril del corriente se público en el Boletín Oficial bonaerense el Decreto 3947/08 por medio del cual el Gobernador de la Provincia autoriza a la Tesorería General a emitir "letras previsionales" por \$ 1600 millones para absorber los excedentes financieros del Instituto de Previsión Social (IPS) que se generaron desde el 1º de enero de 1997 hasta la fecha.

Esto significa que el dinero del Instituto Provincial de Previsión Social (IPS) se usará para gastos corrientes de la tesorería provincial, medida que se viene reiterando desde hace años, con los anteriores Gobernadores Carlos Ruckauf y Felipe Sola, que han utilizando dichos fondos para financiar el déficit fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

La utilización por parte del Tesoro provincial del superávit del IPS no es más que la contracara de la situación deficitaria estructural de la Provincia, que la Nación no atiende, teniendo en cuenta que el manejo de la coparticipación por parte del Gobierno Nacional impide que ingresan todos los años mas de 3.000.000.000 pesos a la Provincia de Buenos Aires.

La medida tomada por el Gobierno de la Provincia, está avasallando la autarquía del Instituto, para hacer uso de los legítimos fondos de los afiliados según las necesidades del Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.

  
**PIANI LILIANA**  
Diputada  
Vicepresidente Bloque Coalición Cívica  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.